 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144422000179
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 05-VIII-2022

Chihuahua, Chihuahua a 19 de agosto de 2022

C. Javier García

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144422000179, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.


A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 05 de agosto del año 2022, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

Descripción de la solicitud. ¶ Por medio de la presente tengo a bien solicitar la siguiente información: 1.- Número de iniciativas presentadas durante el primer año de la legislatura actual 2.- Número de iniciativas (dictámenes) aprobados durante el primer año de la legislatura actual 3.- Del total de iniciativas presentadas, ¿contempla la ley de ingresos de la entidad, así como de los municipios? de ser afirmativa la pregunta, ¿cuántas iniciativas se han presentado sin considerar las leyes de ingresos? 4.- Del total de iniciativas aprobadas, ¿contempla la ley de ingresos de la entidad, así como de los municipios? de ser afirmativa la pregunta, ¿cuántas iniciativas se han aprobado sin considerar las leyes de ingresos? 5.- Del total de iniciativas presentadas, ¿contempla la ley de egresos de la entidad, así como de los municipios? de ser afirmativa la pregunta, ¿cuántas iniciativas se han presentado sin considerar las leyes de egresos? 6.- Del total de iniciativas aprobadas, ¿contempla la ley de egresos de la entidad, así como de los municipios? de ser afirmativa la pregunta, ¿cuántas iniciativas se han aprobado sin considerar las leyes de egresos? 7.- ¿Cuántas sesiones de pleno se efectuaron durante el primer año de trabajos legislativos? ¿Cuántas de ellas fueron ordinarias y cuántas extraordinarias? 8.- ¿Cuántas sesiones de comisiones se efectuaron durante el primer año de

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 2 de 7

trabajos legislativos? ¿Cuántas de ellas fueron ordinarias y cuántas extraordinarias? 9.- ¿Cuántas sesiones de comités se efectuaron durante el primer año de trabajos legislativos? ¿Cuántas de ellas fueron ordinarias y cuántas extraordinarias?

Datos complementarios: La información solicitada, comprende solo el primer año de trabajo de la presente legislatura, en caso de que aún no se concluya el primer año de trabajo legislativo, se solicita la información con corte a la fecha de la presentación de la solicitud de información.

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:


- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (3) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (4) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quienes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/346/22, relativo al requerimiento de datos, para atender la solicitud de información con folio 080144422000179, en la cual plantea lo siguiente:

Descripción de la solicitud. Por medio de la presente tengo a bien solicitar la siguiente información: 1.- Número de iniciativas presentadas durante el primer año de la legislatura actual 2.- Número de iniciativas (dictámenes) aprobados durante el primer año de la legislatura actual 3.- Del total de iniciativas presentadas, ¿contempla la ley de ingresos de la entidad, así como de los municipios? de ser afirmativa la pregunta, ¿cuántas iniciativas se han presentado sin considerar las leyes de ingresos? 4.- Del total de iniciativas aprobadas, ¿contempla la ley de ingresos de la entidad, así como de los municipios? de ser afirmativa la pregunta, ¿cuántas iniciativas se han aprobado sin considerar las leyes de ingresos? 5.- Del total de iniciativas presentadas, ¿contempla la ley de egresos de la entidad, así como de los municipios? de ser afirmativa la pregunta, ¿cuántas iniciativas se han presentado sin considerar las leyes de egresos? 6.- Del total de iniciativas aprobadas, ¿contempla la ley de egresos de la entidad, así como de los municipios? de ser afirmativa la pregunta, ¿cuántas iniciativas se han aprobado sin considerar las leyes de egresos? 7.- ¿Cuántas sesiones de pleno se efectuaron durante el primer año de trabajos legislativos? ¿Cuántas de ellas fueron ordinarias y cuántas extraordinarias? 8.- ¿Cuántas sesiones de comisiones se efectuaron durante el primer año de trabajos legislativos? ¿Cuántas de ellas fueron ordinarias y cuántas extraordinarias? 9.- ¿Cuántas sesiones

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 3 de 7

de comités se efectuaron durante el primer año de trabajos legislativos? ¿Cuántas de ellas fueron ordinarias y cuántas extraordinarias?

Datos complementarios: La información solicitada, comprende solo el primer año de trabajo de la presente legislatura, en caso de que aún no se concluya el primer año de trabajo legislativo, se solicita la información con corte a la fecha de la presentación de la solicitud de información.

A continuación me permito proporcionar a usted la siguiente información correspondiente al primer año legislativo de la LXVII Legislatura, iniciada el día 01 de septiembre de 2021, al día 15 de agosto de 2022, información localizada en el portal de internet de este H. Congreso:

1.- Número de iniciativas presentadas durante el primer año de la legislatura actual.

- Durante el primer año de la LXVII legislatura, se han presentado 1,188 iniciativas

2.- Número de iniciativas (dictámenes) ante el primer año de la legislatura actual.

- Durante el primer año de la LXVII Legislatura, se han aprobado 188 dictámenes

3.- Del total de iniciativas presentadas ¿contempla la ley de ingresos de la entidad, así como de los municipio?, de ser afirmativa ¿Cuántas iniciativas se han presentado sin considerar las leyes de ingresos?.

Sí se contemplan las leyes de ingresos de los 67 municipios y del estado, sin considerar las leyes de ingresos, resultan ser 1,120 iniciativas.

4.- Del total de iniciativas aprobadas ¿contempla la ley de ingresos de la entidad, así como de los municipios? de ser afirmativo ¿Cuántas iniciativas se han aprobado sin considerar las leyes de ingresos?.

Sí se contemplan las leyes de ingresos de los 67 municipios y del estado, del total de las 1136 iniciativas aprobadas; sin considerar las leyes de ingresos, resultan ser 1,068 iniciativas.


El detalle de las mismas, es decir, el número de asunto, resumen, fecha de presentación, sentido de la resolución, entre otros, se proporciona a través de la base de datos disponible para su descarga en el siguiente enlace:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/18120.xlsx>

5.- Del total de iniciativas presentadas ¿contempla la ley de egresos de la entidad, así como de los municipios? De ser afirmativa ¿Cuántas iniciativas se han presentado sin considerar las leyes de egresos?.

Sí se contempla el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado, y sin considerarlo, resultan ser 1,187 iniciativas

Conforme a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su artículo 28, fracción XIII, mismo que menciona las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, establece que en cuanto al Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos, estos deberán remitirlo al Ejecutivo del Estado, a fin de que lo publique, a más tardar, el día 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado. Motivo por el cual, el Poder Legislativo no tiene injerencia en la aprobación de dichos presupuestos.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

6.- Del total de iniciativas aprobadas ¿contempla la ley de egresos de la entidad, así como de los municipios? De ser afirmativa la pregunta ¿Cuántas iniciativas se han aprobado sin considerar las leyes de egresos?

- Sí se contempla el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado, y sin considerarlo, resultan ser 1,135 iniciativas

Conforme a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su artículo 28, fracción XIII, mismo que menciona las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, establece que en cuanto al Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos, estos deberán remitirlo al Ejecutivo del Estado, a fin de que lo publique, a más tardar, el día 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado. Motivo por el cual, el Poder Legislativo no tiene injerencia en la aprobación de dichos presupuestos.

7.- ¿Cuántas sesiones de pleno se efectuaron durante el primer año de trabajos legislativos? ¿Cuántas de ellas fueron ordinarias y cuantas extraordinarias?

Durante el primer año de trabajo de la LXVII Legislatura se han llevado a cabo 92 sesiones, de las cuales 3 han sido de carácter extraordinario y 89 de carácter ordinario. A esta información agrego que de las 89 sesiones de carácter ordinario, 57 se llevaron a cabo dentro de las labores del Periodo Ordinario de sesiones, 7 han sido sesiones solemnes, y 25 dentro de la Diputación Permanente.


8.- ¿Cuántas sesiones de comisiones se efectuaron durante el primer año de trabajos legislativos? ¿Cuántas de ellas fueron ordinarias y cuantas extraordinarias?

-La Ley Orgánica en sus artículos 87, 99 y 103; y 54 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, establecen que las comisiones del Congreso son órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos y demás asuntos de su competencia que les sean turnados, y que podrán celebrar reuniones públicas para el desahogo de las mismas.

De igual manera celebraran reuniones informativas o de trabajo a las que acuden las y los servidores públicos o personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos o información útil para el análisis de temas.

Como podemos observar, ambos ordenamientos jurídicos no contemplan la clasificación de las reuniones de las comisiones en ordinarias o extraordinarias.


A continuación se proporciona el número de reuniones celebradas por cada comisión:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

NÚMERO SESIONES	COMISIONES	
10	Agua	9.-
02	Anticorrupción	9.-
06	Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes	
07	Ciencia, Tecnología e Innovación	
08	Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	
07	Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo	
12	Desarrollo Rural y Ganadería	9.-9
06	Desarrollo Social	
16	Economía, Industria y Comercio	
14	Educación, Cultura Física y Deporte	
05	Energía	9.-
02	Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado	
03	Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública	
01	Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua	
02	Familia, Asuntos Religiosos y Valores	
05	Feminicidios	
13	Fiscalización	
34	Gobernación y Puntos Constitucionales	
23	Igualdad	
04	Jurisdiccional	
15	Justicia	
09	Juventud y Niñez	
10	Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable	
17	Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana	
11	Participación Ciudadana y Asuntos Electorales	
23	Programación, Presupuesto y Hacienda Pública	
09	Pueblos y Comunidades Indígenas	
05	Recursos Forestales	
18	Salud	
04	Seguridad Pública y Protección Civil	
07	Trabajo y Previsión Social	
06	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto	
12	Turismo y Cultura	

9Cuántas sesiones de comités se efectuaron durante el primer año de trabajos legislativos? ¿Cuántas de ellas fueron ordinarias y cuantas extraordinarias?

Las sesiones que se efectuaron fueron ordinarias y son las siguientes:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

NÚMERO SESIONES	COMITES
06	Comité de Administración
01	Comité Editorial y de Biblioteca

Las información proporcionada se encuentran, disponibles en el portal de internet de este H. Congreso, en el enlace: <https://www.congresochihuahua.gob.mx/>

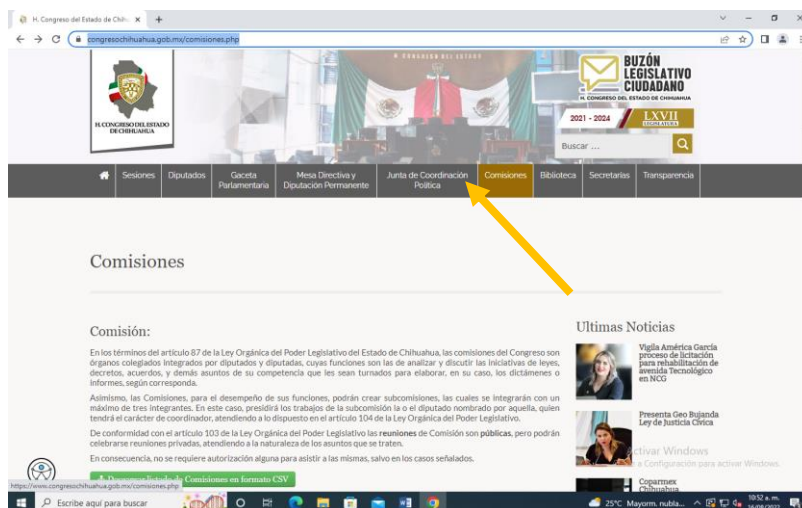
Siguiendo la ruta que a continuación se muestra:


- Ingrese a la dirección citada.
- A continuación, en el menú horizontal ubicado en la parte superior, haga click en la sección “Comisiones”.
- Luego, deslizando hacia abajo en la página, podrá encontrar la información antes proporcionada, el listado de comisiones y dando click en cada una de ellas, nos abre una página, proporcionándonos un listado del lado derecho en el que encontramos el recuadro de “Reuniones de Comisión”, al darle click nos arroja el listado con información de cada una de las reuniones, y en la parte superior señala el “Total de Reuniones”

A continuación se proporciona el enlace directo:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/comisiones.php>

Como referencia se muestra la siguiente imagen:



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Página 7 de 7

III. Determinaciones

- (5) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
 - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
 - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Archivo